

PROGRAMACIÓN DE ATENCIÓN EDUCATIVA: ESO Y BACHILLERATO

I.E.S. JOAQUÍN TURINA

CURSO 23/24

Contenido

1. Contextualización de la programación
 - a) Normativa
 - b) Contexto del centro
 - c) Contextualización del nivel
2. Contribución de la materia a los objetivos del centro.
3. Objetivos de la materia/módulo y su concreción a la realidad del centro.
4. Contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.
5. Secuenciación, concreción y distribución temporal de los contenidos y elementos transversales.
6. Metodología y estrategias para alcanzar los objetivos y la adquisición de las competencias clave.
7. Evaluación: procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación. Criterios de evaluación y calificación. Competencias específicas.
8. Medidas de atención a la diversidad.
9. Materiales y recursos didácticos.
10. Actividades complementarias y extraescolares.
11. Modificación de determinados aspectos en caso de cambios en el escenario presencial.
12. Temporalización.

1. Contextualización de la programación.

a) Normativa

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Circular del 25 de julio del 2023 de la secretaría de desarrollo educativo sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse.

b) Contexto del centro

c) Contextualización del nivel:

2. Contribución de la materia a los objetivos del centro

Para cumplir los fines de la etapa, es preciso que ésta contribuya a que el alumnado progrese en el grado de desarrollo de las competencias que, de acuerdo con el Perfil de salida que debe haberse alcanzado al finalizar la etapa educativa.

La Atención Educativa, tal y como la planteamos (desarrollando un proyecto de trabajo en el desarrollo de las T.T.I.) contribuye de manera notable a la consecución de los objetivos y finalidades educativas de nuestro centro.

3. Objetivos de la materia/módulo y su concreción a la realidad del centro.

La Atención Educativa pretende, por tanto, el desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas.

4. Contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.

Según el decreto 102/2023 de 9 de mayo, las competencias clave se definen como "los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al Sistema Educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018 relativas a las competencias clave para el aprendizaje permanente".

Así mismo en el anexo de dicho decreto viene recogido "Con carácter general debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para las distintas etapas educativas están vinculados a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidos en estos perfiles, y son los siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

Todas ellas se desarrollan, en mayor o menor medida, a través de la temática que se trabajará en los diferentes niveles educativos.

5. Secuenciación y distribución temporal de los contenidos y elementos transversales.

La atención que esta materia dispensa complementa la formación recibida en otras materias y busca dotar al alumnado de las herramientas indispensables para mejorar su nivel competencial, respondiendo a sus necesidades. La transversalidad se convierte así en condición indispensable. En cuanto al contexto del estudio se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- El **espacio** donde se va a realizar el estudio.
- El **ambiente** de estudio del que el alumno disponga
- La **planificación** de sus horas de estudio y trabajo diario así como el uso de la agenda.

En el diseño de las situaciones de aprendizaje se tendrán en cuenta tres ámbitos fundamentales que son los siguientes:

a) La planificación del estudio de textos.

A. Lectura comprensiva	1. Atención
	2. Lectura detenida
	3. Test
B. Escucha comprensiva	1. No interrupción
	2. Atención auditiva
	3. Atención visual
	4. Escuchar a los demás
C. Subrayado	
D. Definición	
E. Resumen	1. Lectura comprensiva
	2. Subrayado
	3. Ideas primarias/secundarias
	4. Sinopsis y descripción
	5. Organizar en párrafos
	6. Conclusión
F. Esquema	1. Lectura comprensiva
	2. Subrayado
	3. Capítulos
	4. Ideas primarias/secundarias
	5. Jerarquización
	6. Tipos de representación gráfica.
G. Mapa conceptual	

b) Planificación de problemas matemáticos.

A. Ejercicio “tipo”	
B. Preparación de prueba	1.Realización de esquema
	2.Simulacro
	3.Repaso
C. Técnicas de resolución de problemas	1.Datos
	2.Planteamiento
	3.Resolución
	4.Revisión

c) Exposición y presentación escrita y oral de trabajos.

A. Preparación de presentaciones digitales	Tipografía
	Imágenes
	Diagramas y esquemas
	Enlaces a internet
B. Dicción	
C. Gesticulación y escenificación	

El contenido de esta asignatura supone el tratamiento intrínseco de la transversalidad en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución y no puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única materia o ámbitos y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de estas.

La secuenciación de las diferentes actuaciones se repartirá a lo largo del curso en función de las necesidades que vayan siendo detectadas, dado que el curriculum es abierto y debe prestarse a solucionar los problemas cuando se vayan presentando (de manera grupal o individual).

6. Metodología y estrategias para alcanzar los objetivos y la adquisición de las competencias clave.

Como punto de partida se trabajarán los aspectos o **factores preliminares** al estudio como son la atención o la capacidad de concentración, la percepción, la memoria, la creatividad y el razonamiento tanto verbal como numérico. Las diferentes actuaciones se repartirán a lo largo del curso en función de las necesidades que vayan siendo detectadas, dado que el currículo es abierto y debe prestarse a solucionar los problemas cuando se vayan presentando (de manera grupal o individual).

La metodología debe favorecer el desarrollo de las competencias específicas, por lo que estará basada en la adquisición de las herramientas de trabajo a través de la práctica de situaciones de aprendizaje y tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo partiendo siempre de las necesidades del alumnado y favoreciendo el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales así como la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

Se desarrollará en un marco altamente participativo, donde la discusión, el debate y la colaboración entre profesorado y alumnado debe ser la base para su desarrollo, poniéndolo en situación de analizar, relacionar y comprender los elementos que forman parte del quehacer cotidiano estudiantil.

Además, en cumplimiento de las instrucciones de 21 de junio de 2023, de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria, establecemos un calendario de lectura por tramos horarios y temporalización de dos semanas: Las dos primeras semanas lectura a primera hora, las dos siguientes a segunda hora y así sucesivamente hasta llegar a la sexta hora. Una vez llegada a la sexta hora se comenzará de nuevo con la primera hora.

En cuanto a los textos y organización del tiempo de lectura, atendiendo a lo recogido en el apartado de Planificación de las actuaciones de las instrucciones mencionadas, “Por su parte, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica garantizará la coordinación de los textos que se seleccionen para el alumnado, favoreciendo la configuración de itinerarios de lectura. Convendrá que la selección de textos resulte contextualizada con las áreas, materias, ámbitos, tareas, actividades o proyectos que se desarrollen de forma ordinaria. Se podrá establecer un Plan de Actuación con el objetivo de unificar las actuaciones y poder desarrollar una evaluación de las mismas, en la planificación de la lectura, el ETCP, indicará el tipo de texto que se tratará

7. Evaluación: Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación. Criterios de evaluación y calificación. Estándares de Aprendizaje.

7.1. Evaluación inicial.

En la Circular de 25 de julio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, dentro de los aspectos relacionados con la evaluación y calificación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se especifica que: “tanto la materia de religión como los proyectos de atención educativa serán evaluados y calificados. Esto implica que tras las sesiones de evaluación se deberá informar a las familias (...) un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tantas calificaciones cualitativas como cuantitativas (...)”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.»

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.». Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

Para realizar una evaluación inicial del alumno se procederá durante el mes de septiembre a realizar algunas pruebas en relación con la lectura y la comprensión lectora así como con la escritura. Para ello los alumnos tendrán que realizar una ficha donde tendrán que responder a unas preguntas tras haber leído un texto. Dicha actividad no computará dentro de la evaluación del alumnado. Una vez determinado el grado de habilidad o dificultad de cada alumno se tomará nota para atender a aquellas personas que requieran de una atención más pormenorizada así como de los alumnos que despunten como alumnos líderes en los agrupamientos flexibles y heterogéneos.

7.2. Principios pedagógicos.

En cuanto a los principios pedagógicos la Educación Secundaria Obligatoria tiene carácter obligatorio y gratuito y en esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará, entre otros aspectos, la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o que se encuentren en una situación de vulnerabilidad. En general, se organizará la asignatura Atención educativa de 4º de la ESO en torno a los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado realizando una organización flexible de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado promoviendo la autonomía y la reflexión.

En esta etapa se prestará una especial atención a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita así como el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de lectura, se dedicará un tiempo a la misma dentro de la propia materia.

Además, en cumplimiento de las instrucciones de 21 de junio de 2023, de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación

secundaria obligatoria, establecemos un calendario de lectura por tramos horarios y temporalización de dos semanas: Las dos primeras semanas lectura a primera hora, las dos siguientes a segunda hora y así sucesivamente hasta llegar a la sexta hora. Una vez llegada a la sexta hora se comenzará de nuevo con la primera hora. En cuanto a los textos y organización del tiempo de lectura, atendiendo a lo recogido en el apartado de Planificación de las actuaciones de las instrucciones mencionadas, ¿Por su parte, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica garantizará la coordinación de los textos que se seleccionen para el alumnado, favoreciendo la configuración de itinerarios de lectura. Convendrá que la selección de textos resulte contextualizada con las áreas, materias, ámbitos, tareas, actividades o proyectos que se desarrollen de forma ordinaria. Se podrá establecer un Plan de Actuación con el objetivo de unificar las actuaciones y poder desarrollar una evaluación de las mismas¿, en la planificación de la lectura, el ETCP, indicará el tipo de texto que se tratará. Cada materia o ámbito, dispondrá de un banco de recursos y textos de las diferentes tipologías.

7.3. Aspectos metodológicos para la construcción de las situaciones de aprendizaje

ESO. En general, no se tenderán a las clases magistrales sino que por el contrario el profesor expondrá los contenidos teóricos un máximo de 15 minutos por sesión para dar paso directamente a su puesta en práctica con ejercicios que tratarán los tres bloques expuestos anteriormente (Textos escritos, problemas matemáticos y exposición de trabajos).

La adquisición de contenidos se hará de forma pautada proponiendo ejercicios variados y que irán pautados de menor a mayor dificultad y siempre planteando los ejercicios de manera que cada saber básico se apoye en las construcciones explicadas con anterioridad. Cada uno de los ejercicios llevará una guía clara de lo que se pide para enseñar al alumno técnicas útiles de estudio oara textos así como se pedirá al alumno que utilice bocetos para analizar cada uno de los problemas planteados descubriendo al colocar los datos qué opciones tiene para solucionar el problema y cuál es la más idónea fomentando de esta forma, el espíritu emprendedor y la actitud investigadora.

En definitiva podemos afirmar que entre los procedimientos de evaluación se encontrarán englobados en estos dos grandes bloques:

a). Observación sistemática y directa de los siguientes aspectos:

- Puntualidad y asistencia a clases.
- Participación en las actividades de clases.
- Planteamiento y resolución de dudas.
- Cooperación con el grupo.
- Disposición hacia el trabajo.
- Interés, motivación y atención en clases.
- Actitud en las visitas y salidas fuera del centro.
- Cuidado con el material.
- Colaboración en la limpieza de la clase tras las tareas.

b). Análisis de las producciones del alumnado.

El alumno dispondrá de una plataforma classroom para poder hacer entregas de las tareas solicitadas. Cada vez que se realice una actividad el alumno deberá colgar una foto de la actividad solicitada en dicha plataforma con el fin de certificar que la entrega se ha realizado correctamente y en fecha. Si el trabajo se ha realizado en grupo cada uno de los miembros deberá colgar una foto de manera individual en dicha plataforma.

8. Evaluación: criterios de calificación y herramientas.

Para evaluar al alumno se le facilitará una rúbrica por cada tarea que le sea solicitada. En general y de manera sistemática el alumno hará varias pruebas de cada uno de los tres bloques reseñados que se irán puntuando y cuya media aritmética supondrá el total de la calificación trimestral.

La atención a la diversidad es una de las características ineludibles y más importantes de cualquier etapa, obligatoria o no, del proceso educativo. Para facilitar la adquisición de los objetivos el alumno será atendido de forma individual tantas veces como el número de alumnos lo permita. Como principios fundamentales se seguirán lo siguiente:

- Se partirá de cero presuponiendo que el alumno no ha adquirido ninguna competencia lecto-escritora o matemática.
- El primer ejercicio se realizará por la profesora para especificar las claves de cómo realizar el trabajo.
- Se le suministrará un esquema de cómo realizar el ejercicio con pasos detallados y cortos.
- Se respetará el ritmo de aprendizaje de cada alumno.
- Se adaptarán los ejercicios según el nivel competencial que cada alumno vaya mostrando.
- Se trabajará la competencia digital enseñándoles a realizar documentos Word o Power Point.

9. Materiales y recursos didácticos.

El alumno será evaluado mediante el uso de variados instrumentos que certifiquen el grado de adquisición del aprendizaje. Para ellos dentro de una misma situación de aprendizaje el alumno podrá experimentar diversos tipos de actuaciones individuales previas a la ejecución del proyecto final que se realizará en grupo. Entre ellas podremos encontrar las siguientes:

-Toma de apuntes o ejercicios: al alumno se le explicarán los conceptos teóricos que se requieran para ejecutar la situación de aprendizaje planteada por el profesor. Para ello se hará uso de una plataforma classroom por cada clase donde se colgará el material utilizado en clase (documentos word, PDF, Power point u otros) así como enlaces de interés. En ocasiones se le podrá pedir al alumno que muestre los apuntes, esquemas, resúmenes o mapas conceptuales para ser evaluados.

-Debates o exposiciones: El alumno podrá ser requerido para explicar el resultado de su obra así como su intención artística de forma oral o escrita.

-Pruebas: El alumno de forma excepcional podrá ser requerido para realizar una prueba de forma oral o escrita donde podrán aparecer varios tipos de preguntas (de respuesta ,múltiple, de verdadero-falso, de respuesta corta, de definiciones, etc) para determinar el grado de adquisición de los contenidos impartidos.

En el IES Joaquín Turina disponemos de un aula que dispone de una pizarra de tiza y de un proyector con pantalla blanca donde exponer los contenidos desde el ordenador de la mesa del profesor. El centro además dispone de una sala de ordenadores que se puede solicitar al centro así como de un ampli escenario en el salón de actos donde se pueden exponer proyectos.

10. Actividades complementarias y extraescolares.

Se intentarán buscar actividades relacionadas sobre todo con el uso de las Nuevas tecnologías y sus posibles aplicaciones en el día a día de los estudiantes.